

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, trámite subsecuente, trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0118.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2



IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Vera Copca".

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0118.2017

BITACORA: 13/G1-0508/02/17

Pachuca, Hidalgo. 27 de Febrero de 2017

13 MAR 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170743

RECORRIDO
CC. GREGORIO ZUÑIGA ARRAZOLA.- PRESIDENTE
SEVERIANO MARTIN BARRERA ACOSTA.- SECRETARIO
PEDRO HERNANDEZ BLANCAS.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO FRAY FRANCISCO, C.P. 42698,
MUNICIPIO DE ARENAL, HIDALGO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.805.2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus glabrescens, (Encino), 64.448 Metros cúbicos	26	1	26	16872291	16872316
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus glabrescens, (Encino), 180.456 Metros cúbicos	72	1	72	16872317	16872388
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus laeta, (Encino), 52.230 Metros cúbicos	21	1	21	16872389	16872409
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus laeta, (Encino), 146.240 Metros cúbicos	58	1	58	16872410	16872457
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 54.910 Metros cúbicos	22	1	22	16872468	16872489
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 153.750 Metros cúbicos	62	1	62	16872490	16872551





SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0118.2017
BITACORA: 13/G1-0508/02/17

Pachuca, Hidalgo. 27 de Febrero de 2017

170743

Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus salicifolia, (Encino), 10.590 Metros cúbicos	4	1	4	16872552	16872555
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus salicifolia, (Encino), 29.640 Metros cúbicos	12	1	12	16872556	16872567
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus sideroxyla, (Encino), 29.399 Metros cúbicos	12	1	12	16872568	16872579
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus sideroxyla, (Encino), 82.319 Metros cúbicos	33	1	33	16872580	16872612

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.
Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

322 FOLIOS

FVC/AVP/BCA/MAC